

-.DECRETO Nº 291/2022.-

VISTO: El Decreto 820/2022 del Gobierno Nacional, publicado en Boletín Oficial, y;

CONSIDERANDO: Que el Gobierno Nacional ha decretado días no laborables para el 23 y 30 de diciembre de 2.022 respectivamente;

Que es conveniente que este Departamento Ejecutivo Municipal se adhiera a la decisión tomada en tal sentido por el Gobierno Nacional y provincial, y actuar en consecuencia en el marco de la autonomía que le corresponde, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Artículo 1º: OTÓRGUESE Asueto para todo el personal de esta Municipalidad de Freyre, para los días 23 y 30 de diciembre de 2.021, con motivo de las Festividades de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo y Año Nuevo, en consonancia con lo dispuesto por el Gobierno Nacional.-----

Artículo 2º: INSTRÚYESE a las distintas áreas para que se implementen las medidas necesarias a efectos de mantener guardias mínimas para la continuidad de los servicios esenciales.-----

Artículo 3 º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 14 de Diciembre de 2.022.-.-.-